



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 33299/2019 (concurso nodocente H.U.M.N.)

VISTO

- Que, por R.D. N° 3233/2019 y 3536/2019, se autoriza el llamado a concurso cerrado interno del personal Nodocente (Decreto N° 366/06), para cumplir funciones en diversas áreas del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, y;

CONSIDERANDO:

- Que, se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C., “Gral. José de San Martín” del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, Anexo II en cumplimiento del Artículo 12° de la Ord. H.C.S. N° 07/12, solicitando la designación del veedor gremial;
- Que, por Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0040159/2019, la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. José de San Martín” ha designado como veedor Gremial al Sr. Alfredo ADIB, Legajo N° 41710 (Secretaría de Asuntos Estudiantiles U.N.C.);

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar como Veedor Gremial al Sr. Alfredo ADIB (Legajo N° 41710), agente Nodocente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba, para el llamado a Concurso Cerrado Interno, aprobado por R.D. N° 3233/2019 y 3536/2019.

Artículo 2°: Registrar, Publicar y Comunicar.

